

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las Leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIO DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ORGANIZACION SINDICAL

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

Anuncios de subasta

Objeto: Construcción de Edif. complementarias, de protección oficial, en Pola de Laviana (Oviedo).

Tipo de licitación: 13.096.342,16 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Fianza provisional: 271.926,90 pesetas.

Clasificación de los contratistas: Grupo C) Edificaciones.

Examen del proyecto y presentación de documentación: Durante horas de oficina en la Secretaría Técnica de Oviedo o en la Jefatura Nacional de la O. S. del Hogar, (P.º del Prado 18-20, Madrid).

Plazo de admisión de proposiciones: Durante 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "B. O. E.", cerrándose la admisión a las 12 horas del último día.

Celebración de la licitación: En la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo, a las 12 horas del último de los 6 días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.
Madrid, noviembre de 1970.—El Director, Martín Eyries Valmaseda.

Objeto: Construcción de 608 viviendas, urbanización y edific. complementarias, de protección oficial, en Oviedo (Polig. "Otero") Asturias.

Tipo de licitación 163.579.861,87 pesetas.

Plazo de ejecución 24 meses.

Fianza provisional: 3.271.597,23 pesetas.

Clasificación de los contratistas: Grupo C) Edificaciones.

Examen del proyecto y presentación de documentación: Durante horas de oficina en la Secretaría Téc-

nica de Oviedo o en la Dirección de la O. S. Hogar (P.º del Prado, 18-20 Madrid).

Plazo de admisión de proposiciones: Durante 20 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "B. O. E.", cerrándose la admisión a las 12 horas del último día.

Celebración de la licitación: En la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo, a las 12 horas del último de los 10 días hábiles siguientes al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.
Madrid, noviembre de 1970.—El Director, Martín Eyries Valmaseda.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 175 de 1970 por el Procurador Sr. Cosío en nombre de doña M.ª Teresa Itzquierdo Valdés, contra resolución dictada por el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en la reclamación número 325 de 1955, formulada contra la liquidación del arbitrio del Plus valía liquidado por el Ayuntamiento de Oviedo.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 11 de noviembre de 1970.
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo

número 212 de 1970, por el Procurador don Luis Alvarez en nombre de doña Aurora Rodríguez Morán, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de agosto de mil novecientos setenta, en la reclamación 84/70 por arbitrio sobre incremento de valor de terrenos del Ayuntamiento de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 12 de noviembre de 1970.
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 213 de 1970, por el Procurador don Luis Alvarez en nombre de doña Aurora Rodríguez Morán, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 31 de agosto de mil novecientos setenta, en la reclamación 92/70 por arbitrio sobre incremento de valor de terrenos del Ayuntamiento de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directos en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 12 de noviembre de 1970.
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 214 de 1970, por el Procurador don Luis Alvarez en nombre de doña Aurora Rodríguez Morán, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de agosto de mil novecientos setenta, en la reclamación 94/70 por arbitrio sobre incremento de valor de terrenos del Ayuntamiento de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 12 de noviembre de 1970.
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 215/70, por el Procurador don Luis Alvarez, en nombre de doña Aurora Rodríguez Morán, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de agosto de mil novecientos setenta, en la reclamación 98/70, por arbitrio sobre incremento de valor de terrenos del Ayuntamiento de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 12 de noviembre de 1970.
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 216/70, por el Procurador don Luis Alvarez, en nombre de doña Aurora Rodríguez Morán, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de agosto de mil novecientos setenta, en reclamación 82/70, por arbitrio sobre incremento de valor de terrenos del Ayuntamiento de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 12 de noviembre de 1970.
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 217/70, por el Procurador don Luis Alvarez, en nombre de doña Aurora Rodríguez Morán, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de agosto de mil novecientos setenta, en la reclamación 90/70, por arbitrio sobre incremento de valor de terrenos del Ayuntamiento de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 12 de noviembre de 1970.
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 218 de 1970, por el Procurador don Luis Alvarez, en nombre de doña Aurora Rodríguez Morán, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de agosto de mil novecientos setenta, en la reclamación 86/1970, por arbitrio sobre incremento de valor de terrenos del Ayuntamiento de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 12 de noviembre de 1970.
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 219/70, por el Procurador don Luis Alvarez, en nombre de doña Aurora Rodríguez Morán, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 31 de agosto de mil novecientos setenta, en la reclamación 96/70, por arbitrio sobre incremento de valor de terrenos del Ayuntamiento de Gijón.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 12 de noviembre de 1970.
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 220 de 1970, por el Letrado don Bernardino Cortina Prieto, en nombre de don José González Arias, contra acuerdo del Ayuntamiento de Gijón, de 23 de septiembre de 1970, y contra la desestima-

ción tácita a los recursos presentados en 30 de septiembre y 7 de octubre y resolución y acto de 16 de octubre de 1970, sobre lanzamiento de local sito en inmueble en las calles San Bernardo-Jovellanos, incluido en el Registro de Solares a nombre de Urbanización y Edificios San Lorenzo, S. O.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 12 de noviembre de 1970.
El Secretario.

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta ciudad, en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de falta número 54/70, que se sigue por escándalo público, en el que es denunciado Juan José Villar Alonso, de 24 años de edad, casado, carpintero, natural de Casamaría-Santander, residente últimamente en Tresgrandas-Llanes, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le cita para que comparezca el día veintidós del próximo mes de diciembre, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, al objeto de asistir al juicio señalado y con las pruebas de que intente valerse, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Cangas de Onis, a diez de noviembre de 1970.—El Secretario.

DE GIJÓN

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Gijón.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo tramitado por este Juzgado con el número 167 de 1970, recayó la resolución que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

Sentencia

En la villa de Gijón, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta. Vistos por el Ilustrísimo señor don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promo-

vidos por "Comercial Auxiliar de la Siderúrgica y Obras Públicas, S. A.", de Gijón, representada por el Procurador don Juan Blas Larrauri Legarreta, y defendida por el Letrado don Lorenzo Puerto Pascual, contra Román Suárez Suárez, mayor de edad, vecino de Oviedo, Tenderina Alta, número 44-2.º, declarando en rebeldía; y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Román Suárez Suárez, hasta hacer pago a "Comercial Auxiliar de la Siderúrgica, Minería y Obras Públicas, S. A.", de Gijón (CASMOP), de la cantidad de veinticinco mil novecientas sesenta y ocho pesetas, de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del protesto y hasta que el pago anteriormente ordenado se verifique, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia que, de no solicitarse la notificación en persona del deudor rebelde, dentro del término legal, lo será en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio mando y firmo.—Augusto Domínguez.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que la resolución inserta sirva de notificación al demandado rebelde, se extiende el presente en Gijón, a doce de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

DE OVIEDO

Don José Llano García, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 532 de 1970, que se instruyó por este Juzgado por supuestas lesiones contra Olegario Arias González, de 25 años, soltero, peón, hijo de Amado y María, natural de Los Cabos (Pravia) y vecino que fue de Pravia y hoy en paradero ignorado, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a tres de noviembre de mil novecientos setenta, el señor Juez municipal número 1 de este Juzgado don Hermenegildo González Menéndez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Olegario

Arias González, de 25 años, soltero, peón, y vecino que fue de Pravia, y hoy en paradero ignorado, por supuestas lesiones a Manuel Olivo Barruz, de 26 años, soltero, electricista y vecino de Oviedo.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables al denunciado Olegario Arias González, de la falta que se le imputa de supuestas lesiones a Manuel Olivo Barruz, y declaro de oficio las costas procesales. Y para la notificación de esta sentencia al denunciado, hoy en paradero ignorado, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—H. González.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor don Hermenegildo González Menéndez Juez Municipal número 1 de este Juzgado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que doy fe.—J. de Llano.

Y para que sirva de notificación de sentencia al expresado denunciado, extendiendo y firmo la presente en Oviedo, a tres de noviembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.

— : —

Edicto

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Luis Alvarez, en nombre y representación de Estudios y Representaciones de la Industria y Minería, S. A., contra don Ceferino García Avello, vecino de Gijón, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un camión matrícula Z-27.370 marca "Barreiros", valorado en 20.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre y hora de las 12 de su mañana.

2.—El tipo de subasta será el de la tasación.

3.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

4.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la mesa del

Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 12 de noviembre de 1970.—El Secretario.

DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número dos de los de Ponferrada y su partido, en diligencias previas número 469 de 1970, sobre lesiones en accidente de circulación de Restituto Cascante Ceijo, de 37 años, con último domicilio en Gijón, Plaza de la División Azul, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración sobre los hechos y para hacerle el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndole que de no hacerlo en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ponferrada, seis de noviembre de 1970.—El Secretario.

DE VILLAVICIOSA

Edicto

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se encuentra depositado un ciclomotor marca Ducatti, de cincuenta centímetros de cilindrada, con el depósito pintado de rojo y el cuadro de blanco, procedente de la sustracción cometida por José Manuel Muslera González, por cuyo motivo se cita al posible titular del mismo para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado con los documentos propios de la titularidad a fin de recibirle declaración y hacerle entrega del mencionado vehículo.

Dado en Villaviciosa, a trece de noviembre de 1970.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Se hace público para general conocimiento que los artículos alimenticios que se relacionan a continuación, tienen señalado precio máximo de venta al público:

Arroz matizado, 13,30 pesetas kilo.

Arroz clase "primera", 13,20 pesetas kilo.

Azúcar, 16,00 pesetas kilo.

Aceite de soja envasado, 26,00 pesetas litro.

Café extranjero tostado:

Clase superior, 165 pesetas kilo.

Clase corriente, 147 pesetas kilo.

Clase africano, 119 pesetas kilo.

Café extranjero torrefacto:

Clase superior, 153 pesetas kilo.

Clase corriente, 137 pesetas kilo.

Clase africano, 112 pesetas kilo.

Café español, tostado:

Clase Duboski, 126 pesetas kilo.

Clase Robusta, 119 pesetas kilo.

Clase Liberia, 117 pesetas kilo.

Café español, torrefacto:

Clase Duboski, 117 pesetas kilo.

Clase Robusta, 112 pesetas kilo.

Clase Liberia, 109 pesetas kilo.

Pan de modelación obligatoria:

Flama, pieza de 800 gramos, 6,80 pesetas.

Candeal, pieza de 800 gramos, 7,10.

Pan de modelación libre o voluntaria:

Flama, pieza de 600 gramos, 8,30 pesetas.

Flama, pieza de 300 gramos, 4,40 pesetas.

Flama, pieza de 160 gramos, 2,30 pesetas.

Flama, pieza de 100 gramos, 1,50 pesetas.

Flama, pieza de 70 gramos, 1,10 peseta.

Candeal, pieza de 600 gramos, 9 pesetas.

Candeal, pieza de 300 gramos, 4,70 pesetas.

Candeal, pieza de 160 gramos, 2,60 pesetas.

Candeal, pieza de 100 gramos, 1,70 pesetas.

Candeal, pieza de 70 gramos, 1,20 pesetas.

Carne congelada de vacuno de importación:

Clase primera, 99 pesetas kilo.

Clase segunda, 60 pesetas kilo.

Clase tercera, 32 pesetas kilo.

Pescados congelados. Clases:

Número 5.—Merluza con peso superior a los 2.400 gramos, 48 pesetas kilo.

Número 4.—Merlucilla con peso comprendido entre 1.501 y 2.400 gramos, 43 pesetas kilo.

Número 3.—Pescadilla con peso comprendido entre 801 y 1.500 gramos, 37 pesetas kilo.

Número 2.—Pescadilla con peso comprendido entre 501 y 800 gramos, 33 pesetas kilo.

Número 1.—Pescadilla con peso comprendido entre 251 y 500 gramos, 27 pesetas kilo.

Si a petición del comprador se despachara el pescado en filetes o rodajas y así preparado se pesase a continuación, el comerciante de-

tallista podrá incrementar estos precios, como máximo, con el 15 por ciento sobre el coste de mayorista.

Se recuerda a los industriales expendedores de estos productos, que vienen obligados a exhibir carteles en sus establecimientos, en el lugar destacado y bien visible para el público, con la lista de los artículos y sus precios respectivos, que no podrán rebasar por ningún concepto los precios indicados en la presente relación

Oviedo, 16 de noviembre de 1970. El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios Provinciales.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

Se pone en conocimiento de los propietarios de bienes afectados por las obras del Salto de Proaza, que forman parte integrante del aprovechamiento de 63 metros cúbicos de agua por segundo, otorgado a Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., por O. M. de fecha 18 de noviembre de 1967, con destino a producción de energía eléctrica, que de conformidad con lo que disponen los artículos 48 y 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se ha señalado el día cuatro (4) de diciembre próximo, a las once horas, en el Ayuntamiento de Quirós (Oviedo), para proceder al pago de las cantidades fijadas por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa para las fincas expropiadas con motivo de las expresadas obras.

La relación individualizada de fincas, con expresión de las cantidades fijadas como justo precio, que se pagarán en el lugar, día y hora señalados, es la siguiente:

Propietario, don Manuel Viejo Alvarez; número de la finca, 62; justo precio, 272.000 pesetas

A la cantidad indicada hay que aumentarle el 5 % en concepto de premio de afección.

Oviedo, 9 de noviembre de 1970.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Información pública

Expediente: 24.158-I. S.

Por Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A. se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica sobre las fincas que se relacionan al pie de este anuncio, co-

rrespondientes a los Ayuntamientos de Ribera de Arriba, Oviedo, Gijón y Carreño, para instalar una línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, a 220 KV. de subestación de Ferreros a Central Térmica de Aboño.

La solicitud se formula al amparo de la resolución de la Dirección General de Energía y Combustibles de fecha 22 de diciembre de 1969, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 18, de 23-1-1970, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación citada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre, la solicitud se somete a información pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y en el diario "La Nueva España" de Oviedo, y se notifica a cada uno de los interesados que figuran en la relación, advirtiéndose que cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la última publicación de las que se previenen y los interesados en igual plazo, contado desde el día siguiente al de recibo de la notificación personal, podrán aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento citado.

Oviedo, 6 de noviembre de 1970. El Delegado Provincial. — P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

RELACION QUE SE CITA

Relación de propietarios afectados con los que no hubo acuerdo mutuo en las indemnizaciones amistosas:

Línea 220 KV - Ferreros-Aboño

Municipio Ribera de Arriba

Finca número 7 bis.—Propietario: Constantino Lobato Cárcaba. Dirección: Bueño. Colono: el mismo. Denominación: "La Llave". Cultivo: Labor. Superficie afectada: 40 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 m.

Finca número 8. — Propietario: Constantino Lobato Cárcaba. Dirección: Bueño. Colono: el mismo. Denominación: "La Llave". Cultivo: Labor. Superficie afectada: 10 m. de vuelo de línea con un ancho de 10 m.

Finca número 9. — Propietario: Manuel García Huerta. Dirección: Bueño. Colono: el mismo. Denomi-

nación: "La Cruz". Cultivo: Labor. Superficie afectada: 30 m. de vuelo de línea con un ancho de 10 m.

Finca número 10. — Propietario: Julián García González. Dirección: Latores (Oviedo). Colono: el mismo. Denominación: "Prado de la Vega". Cultivo: Prado pomarada. Superficie afectada: 50 m. de vuelo de línea con un ancho de 10 m.

Finca número 13. — Propietario: Herederos de don Julián García. Dirección: Bueño. Colono: Los mismos. Denominación: "El Peñón". Cultivo: Monte arbolado. Superficie afectada: 50 m. de vuelo de línea con un ancho de 10 m.

Finca número 14. — Propietario: Herederos de don Julián García. Dirección: Bueño. Colono: Los mismos. Denominación: "El Peñón". Clase de cultivo: Prado. Superficie afectada: 15 m. de vuelo de línea con un ancho de 10 m.

Finca número 15. — Propietario: Herederos de don Julián García. Dirección: Bueño. Colono: Los mismos. Denominación: "El Peñón". Cultivo: Matorral y monte bajo. Superficie afectada: 20 m. de vuelo de línea con un ancho de 10 m.

Finca número 16. — Propietario: Herederos de don Julián García. Dirección: Bueño. Colono: Los mismos. Denominación: "El Peñón". Cultivo: Prado. Superficie afectada: 15 m. de vuelo de línea con un ancho de 10 m.

Finca número 17. — Propietario: Herederos de don Julián García. Dirección: Bueño. Colono: Los mismos. Cultivo: Prado y arbolado. Superficie afectada: 40 m. de vuelo de línea con un ancho de 10 m.

Finca número 18. — Propietario: Manuel Fernández Pello. Dirección: Oviedo-Fuente del Prado. Colono: el mismo. Denominación: "La Vallina". Cultivo: Monte bajo. Superficie afectada: 10 m. de vuelo de línea con un ancho de 10 m.

Finca número 19. — Propietario: Herederos de doña Encarnación Mangas. Dirección: Bueño. Colono: Los mismos. Denominación: "La Llamilla". Cultivo: Monte bajo y arbolado. Superficie afectada: 24 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 m. Calle libre de arbolado: 24 x 24 (12 m. a la derecha y 12 a la izquierda).

Finca número 20. — Propietario: María Suárez Valle. Dirección: Bueño. Colono: La misma. Denominación: "La Llamilla". Cultivo: Monte bajo-arbolado. Superficie afectada: 22 m. de vuelo de línea con un ancho de 10 m. Calle libre de arbolado: 22 x 24 (12 m. a la derecha y 12 a la izquierda).

Finca número 20 bis.—Propietario: Herederos de don Adolfo Man-

gas. Dirección: Bueño. Colono: Los mismos. Denominación: "La Llamilla". Clase de cultivo: Monte bajo-arbolado. Superficie afectada: 54 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 m. Calle libre de arbolado: 54 x 24 (12 m. a la derecha y 12 a la izquierda).

Finca número 24. — Propietario: Doña Benigna González. Dirección: Oviedo-Quintana, 16-1.º Colono: La misma. Cultivo: Prado - pomarada. Denominación: "La Pomarada". Superficie afectada: 115 m. de vuelo de línea con un ancho de 10 m.

Finca número 25. — Propietario: Manuel Fernández Pello. Denominación: "Monte Santa Agueda". Colono: El mismo. Cultivo: Monte bajo. Superficie afectada: 70 m. de vuelo de línea con un ancho de 10 m.

Finca número 27. — Propietario: Herederos de don Julián García. Dirección: Bueño. Denominación: "Monte Humero". Cultivo: Monte bajo. Superficie afectada: 25 m. de vuelo de línea con un ancho de 10 metros.

Finca número 28. — Propietario: Manuel Fernández Pello. Dirección: Oviedo-Fuente del Prado. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Humero". Superficie afectada: 75 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 m.

Finca número 28-A.—Propietario: Argentina González Martínez. Denominación: "Monte Humero". Dirección: Bueño. Colono: el mismo. Superficie afectada: 15 m. de vuelo de línea con un ancho de 10 m.

Municipio de Oviedo

Finca número 81. — Propietario: Herederos de don Sabino Martínez. Dirección: San Claudio. Colono: Los mismos. Denominación: Prado Santa Marina. Cultivo: Monte bajo. Superficie afectada: 70 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros.

Finca número 247.—Propietario: Juan de la Torre. Dirección: Oviedo-Conde Toreno 4-3.º. Colono: El mismo. Denominación: "Monte de brañes". Cultivo: Eucaliptal. Superficie afectada: 20 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros.

Finca número 248.—Propietario: Juan de la Torre. Dirección: Oviedo-Toreno 4-3.º. Colono: El mismo. Denominación: "Monte de brañes". Cultivo: Eucaliptal. Superficie afectada: 60 metros de vuelo de línea con un ancho de 10. Calle libre de arbolado: 60x45 (20 metros a la derecha y 25 a la izquierda).

Finca número 250.—Propietario: Don Manuel González Álvarez. Dirección: Brañes. Colono: El mismo. Denominación: "Bravo la Ponte". Cultivo: Eucaliptus. Superficie afecta-

da: 30 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 30x10 (10 metros a la izquierda).

Municipio de Gijón

Finca número 511.—Propietario: Laureano Solís Álvarez. Dirección: Virloteo-Serín. Colono: El mismo. Denominación: "El Reguerín". Cultivo: Arbolado. Superficie afectada: 126 metros de vuelo de línea con un ancho de 45 metros. Calle libre de arbolado: 126x45 (20 metros a la derecha y 25 a la izquierda).

Finca número 512.—Propietario: Laureano Solís Álvarez. Dirección: Virloteo-Serín. Colono: El mismo. Denominación: "La Vereda". Superficie afectada: 120 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Cultivo: Arbolado. Calle libre de arbolado: 120x45 (20 metros a la derecha y 25 metros a la izquierda).

Finca número 513.—Propietario: Laureano Solís Álvarez. Dirección: Virloteo-Serín. Colono: El mismo. Cultivo: Arbolado. Denominación: "La Vereda". Superficie afectada: 35 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros.

Calle libre de arbolado: 35x45 (20 metros a la derecha y 25 a la izquierda).

Finca número 519.—Propietario: Hijos de doña Rosalía García Vega (Viuda de Llana). Dirección: Cabrales 17-3.º Gijón. Cultivo: Eucaliptal. Denominación: "Virloteo". Colono: El mismo. Superficie afectada: 145 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 145x45 (20 metros a la derecha y 25 a la izquierda).

Finca número 519-B.—Propietario: José Junquera Castro. Dirección: Vallín-Serín. Colono: el mismo. Denominación: "El Cierro". Cultivo: arbolado. Superficie afectada: 10 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 10x25 (25 metros a la derecha).

Finca número 522.—Propietario: Víctor García Fernández. Dirección: Vallín-Siero. Colono: el mismo. Denominación: "Virloteo". Superficie afectada: 50 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 50x50 (25 metros a la derecha y 25 metros a la izquierda).

Finca número 523.—Propietario: Fermín García Rodríguez. Dirección: Gijón-Menéndez Valdés 28-2.º. Colono: el mismo. Denominación: "El Cobalón". Cultivo: Arbolado. Superficie afectada: 95 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 95 x 50 (25 metros a la derecha y 25 a la izquierda).

Finca número 524 bis.—Propietario: Asunción Menéndez Álvarez. Dirección: Serín. Colono: el mismo. Denominación: "Virloteo". Cultivo: arbolado. Superficie afectada: 16 metros de vuelo de línea por 10 metros de ancho. Calle libre de arbolado: 16 x 20 (20 metros a la izquierda).

Finca número 525.—Propietario: Ramona García Corbato. Dirección: Arroyo-Serín. Colono: el mismo. Denominación: "El Reguerín". Cultivo: Arbolado. Superficie afectada: 30 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 30 x 40 (20 metros a la derecha y 20 a la izquierda).

Finca número 526.—Propietario: Manuel González García. Dirección: Vallín-Serín. Colono: el mismo. Denominación: "El Reguerón". Cultivo: Arbolado. Superficie afectada: 30 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 30 x 40 (20 metros a la derecha y 20 a la izquierda).

Finca número 527.—Propietario: Primitiva Valdés Muñiz. Dirección: La Piñera-Serín. Colono: la misma. Denominación: "Cierro El Llano". Cultivo: Eucaliptus. Superficie afectada: 105 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 105 x 40 (20 metros a la derecha y 20 a la izquierda).

Finca número 528.—Propietario: Hijos de Rosalía García Vega. Dirección: Gijón-Cabrales 17-3.º. Colono: los mismos. Denominación: "Los Pontones". Cultivo: Monte Bajo-pinos. Superficie afectada: 105 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 105 x 30 (15 metros a la derecha y 15 a la izquierda).

Finca número 530.—Propietario: Asunción Menéndez Álvarez. Dirección: Serín. Colono: la misma. Denominación: "Los Pontones". Superficie afectada: 45 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 45 x 40 (20 metros a la derecha y 20 a la izquierda).

Finca número 531 bis.—Propietario: Soledad García Corbato. Dirección: Santiañes-Serín. Colono: la misma. Denominación: "El Pinar y la Huelga". Cultivo: Arbolado. Superficie afectada: 10 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 10x40 (20 metros a la derecha y 20 a la izquierda).

Finca número 536.—Propietarios Primitiva Valdés Muñiz. Dirección: La Piñera-Serín. Colono: la misma. Denominación: "La Granda". Cultivo: Eucaliptus. Superficie afectada: 74 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de

arbolado: 74 x 30 (15 metros a la derecha y 15 a la izquierda).

Finca número 577 B.—Propietario: Manuel Díaz Alvarez. Dirección: Vallín-Serín. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo". Cultivo: Arbolado. Superficie afectada: 23 metros de vuelo de línea por 10 metros de ancho. Calle libre de arbolado: 23 x 30 (15 metros a la derecha y 15 a la izquierda).

Finca número 587.—Propietario: José Manuel Muñiz García. Dirección: San Andrés-Serín. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo". Cultivo: Arbolado-monte bajo. Superficie afectada: 40 metros de vuelo de línea por 10 metros de ancho. Calle libre de arbolado: 40 x 30 (15 metros a la derecha y 15 a la izquierda).

Finca número 585-A.—Propietario: Bernabé Fernández Alvarez. Dirección: San Andrés-Serín. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo-Faza del Viso". Cultivo: Arbolado-eucalitus. Superficie afectada: 38 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 38 x 30 (15 metros a la derecha y 15 a la izquierda).

Finca número 587-A.—Propietario: Mercedes García Díaz. Dirección: Gijón-Carmen 24-3.º Colono: la misma. Denominación: "Monte Areo". Cultivo: Monte bajo-pinos. Superficie afectada: 20 metros de vuelo de línea y 10 metros de ancho.

Finca número 589.—Propietario: Nicanor González Blanco. Dirección: San Andrés-Serín. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo". Cultivo: Arbolado. Superficie afectada: 22 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 22 x 30 (15 metros a la derecha y 15 a la izquierda).

Finca número 589-B.—Propietario: Gerardo González Rodríguez. Dirección: San Andrés-Serín. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo". Cultivo: Arbolado. Superficie afectada: 42 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 42 x 30 (15 metros a la derecha y 15 a la izquierda).

Finca número 589-C.—Propietario: Bernabé Fernández Alvarez. Dirección: San Andrés-Serín. Colono: el mismo. Cultivo: Monte bajo-pinos. Denominación: "Monte Areo". Superficie afectada: 20 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 20 x 30 (15 metros a la derecha y 15 a la izquierda).

Finca número 589-D.—Propietario: José Alvarez Martínez. Dirección: San Andrés-Serín. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo". Cultivo: Arbolado. Superficie afectada: 28 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbo-

lado: 28 x 30 (15 metros a la derecha y 15 a la izquierda).

Finca número 591.—Propietario: Manuel Alvarez. Dirección: San Andrés-Serín. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo". Cultivo: Arbolado-Pinos. Superficie afectada: 23 metros de vuelo de línea y 10 metros de ancho. Calle libre de arbolado: 23 x 30 (15 metros a la derecha y 15 a la izquierda).

Finca número 591-E.—Propietario: Adela García. Dirección: San Andrés-Serín. Colono: el mismo. Cultivo: Eucalitus. Denominación: "Monte Areo". Superficie afectada: 32 metros de vuelo de línea por 10 metros de ancho. Calle libre de arbolado: 32 x 35 (20 metros a la derecha y 15 a la izquierda).

Finca número 592-A.—Propietario: Matilde García García. Dirección: Gijón-San Bernardo 143-3.º Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo". Cultivo: Arbolado. Superficie afectada: 30 metros de vuelo de línea por 10 metros de ancho. Calle libre de arbolado: 30 x 35 (20 metros a la derecha y 15 a la izquierda).

Finca número 592-B.—Propietario: Domingo Díaz. Dirección: San Andrés-Serín. Colono: el mismo. Cultivo: Arbolado. Denominación: "Monte-Areo". Superficie afectada: 22 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 22 x 35 (20 metros a la derecha y 15 a la izquierda).

Finca número 593.—Propietario: José Manuel Muñiz García. Dirección: San Andrés-Serín. Colono: el mismo. Cultivo: Monte bajo. Denominación: "Monte Areo". Superficie afectada: 20 metros de vuelo de línea por 10 de ancho.

Finca número 593-L.—Propietario: Miguel Fernández. Dirección: San Andrés-Serín. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo-Faza la Sierra". Cultivo: Monte bajo. Superficie afectada: 25 metros de vuelo de línea y 10 metros de ancho.

Finca número 593-H.—Propietario: Segunda González Alvarez. Dirección: San Andrés-Serín. Denominación: "Monte Areo-Faza del Monte". Colono: el mismo. Cultivo: Monte bajo. Superficie afectada: 25 metros de vuelo de línea por 10 metros de ancho.

Finca número 593-J.—Propietario: Laurentino Prendes. Dirección: San Andrés-Serín. Colono: el mismo. Cultivo: Monte bajo. Denominación: "Monte Areo-Faza la Melendrea". Superficie afectada: 25 m. de vuelo de línea y 10 metros de ancho.

Finca número 591-A.—Propietario: José Alvarez. Dirección: San Andrés-Serín. Colono: el mismo. Deno-

minación: "Monte Areo". Cultivo: Arbolado. Superficie afectada: 22 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros.

Calle libre de arbolado: 22 x 30 (15 metros a la derecha y 15 a la izquierda).

Finca número 591-C.—Propietario: Alvaro González Alvarez. Dirección: San Andrés-Serín. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo". Cultivo: Arbolado. Superficie afectada: 30 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 30 x 30 (15 metros a la derecha y 15 a la izquierda).

Finca número 596.—Propietario: Jesús Rodríguez Muñiz. Dirección: Gijón-San Bernardo 51-3.º Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo". Cultivo: Arbolado. Superficie afectada: 28 metros de vuelo de línea y 10 de ancho. Calle libre de arbolado: 28 x 40 (20 metros a la derecha y 20 izquierda).

Municipio de Carreño

Finca número 605.—Propietarios: José López. Dirección: Tremañés-Lloreda. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo". Cultivo: Eucalital. Superficie afectada: 78 metros de vuelo de línea y 10 metros de ancho. Calle libre de arbolado: 78 x 30 (13 metros a la derecha)

Finca número 605-A.—Propietario: Angel Cabo Prendes. Dirección: El Valle-Carreño. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo". Cultivo: Eucalital. Superficie afectada: 35 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 35 x 30 (15 metros a la derecha y 15 izquierda).

Finca número 609.—Propietario: Manuel López. Dirección: Guimarán. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo-La Espina". Cultivo: Eucalital. Superficie afectada: 94 metros de vuelo de línea con un ancho de 10. Calle libre de arbolado: 90 x 40 (20 metros a la derecha y 20 izquierda).

Finca número 611.—Propietario: Segundo Suárez Suárez. Dirección: Carrió. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo". Cultivo: Arbolado. Superficie afectada: 45 metros de vuelo de línea y un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 45 x 30 (15 metros a la derecha y 15 izquierda).

Finca número 612-A.—Propietario: Ramón Rodríguez. Dirección: Guimarán. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo". Cultivo: arbolado. Superficie afectada: 10 metros de vuelo de línea y 10 metros de ancho.

Finca número 613.—Propietario: Amado Rodríguez. Dirección Villar-

Carreño. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo". Cultivo: Arbolado. Superficie afectada: 33 metros de vuelo de línea y 10 metros de ancho. Calle libre de arbolado: 33 x 40 (20 metros a la derecha y 20 izquierda).

Finca número 613-A.—Propietario: Herederos de don Fructuoso Alvarez. Dirección: Guimarán-Carreño. Colono: el mismo. Cultivo: Monte bajo-pinos-eucalitus. Denominación: "Monte Areo". Superficie afectada: 95 metros de vuelo de línea y 10 metros de ancho. Calle libre de arbolado: 30 x 95 (15 metros a la derecha y 15 a la izquierda).

Finca número 613-B.—Propietario: María Angela y Luisa Prendes Rodríguez. Dirección: Guimarán. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo-Canto el Medio". Cultivo: Monte bajo. Superficie afectada: 40 metros de vuelo de línea y 10 metros de ancho.

Finca número 614-A.—Propietario: Herederos de Dámaso González Martínez. Dirección: Guimarán. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo". Cultivo: Monte bajo. Superficie afectada: 90 metros de vuelo de línea y 10 metros de ancho.

Finca número 615.—Propietario: José Pérez Suárez. Dirección: Guimarán. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo-El Balcao". Cultivo: Eucalital. Superficie afectada: 35 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros.

Finca número 616.—Propietario: José Luis Suárez. Dirección: Guimarán. Colono: el mismo. Denominación: Monte Areo-El Balcao Cultivo: Monte bajo-eucalitus. Superficie afectada: 30 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros.

Finca número 618.—Propietario: José González Suárez. Dirección: Guimarán. Colono: el mismo. Denominación: "La Camuña". Cultivo: Arboleda. Superficie afectada: 24 metros de vuelo de línea por 10 de ancho. Calle libre de arbolado: 24 x 40 (20 metros a la derecha y 20 a la izquierda).

Finca número 623.—Propietario: Víctor González González. Dirección: San Pablo-Carreño. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo-Peña de la Utra". Cultivo: Arbolado. Superficie afectada: 10 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Plantación lineal en sebe con una calle de 40 metros de anchura, 20 a la derecha y 20 a la izquierda.

Finca número 627.—Propietario: José Muñiz García. Dirección: Villar Guimarán. Colono: el mismo. Denominación: "El Canto". Cultivo: Monte bajo-eucalitus. Superficie afectada: 58 metros de vuelo de línea por

10 metros de ancho. Calle libre de arbolado: 58 x 50 (25 metros a la derecha y 25 a la izquierda).

Finca número 627-A.—Propietario: José Muñiz García. Dirección: Villar-Guimarán. Colono: el mismo. Denominación: "El Canto". Cultivo: Monte bajo. Superficie afectada: 30 metros de vuelo de línea y 10 metros de ancho.

Finca número 629.—Propietario: José González López. Dirección: Villar-Carreño. Colono: el mismo. Denominación: "Cierro Llano". Cultivo: Arbolado. Superficie afectada: 21 metros de vuelo de línea con un ancho de 10. Calle libre de arbolado: 21 x 30 (15 metros a la derecha y 15 izquierda).

Finca número 631.—Propietario: Manuel Fernández Caunedo. Dirección: Villar-Guimarán. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo-La Rozona". Cultivo: Eucaliptal. Superficie afectada: 20 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 20 x 40 (20 metros a la derecha y 20 a la izquierda).

Finca número 632.—Propietario: Manuel Fernández Caunedo. Dirección: Villar-Guimarán. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo-La Rozona". Cultivo: Monte bajo-arbolado vario. Superficie afectada: 64 metros de vuelo de línea con un ancho de 10. Calle libre de arbolado: 64 x 30 (15 metros a la derecha y 15 a la izquierda). Apoyo número 71. Superficie ocupada por apoyo 32 m².

Finca número 633.—Propietario: Manuel Fernández Caunedo. Dirección: Villar-Guimarán. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo-La Rozona". Cultivo: Monte bajo. Superficie afectada: 63 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 63 x 30 (15 metros a la derecha y 15 a la izquierda).

Finca número 639.—Propietario: María Vega Vega. Dirección: Villar. Colono: el mismo. Denominación: "Monte Areo". Cultivo: Arbolado. Superficie afectada: 18 metros de vuelo de línea por 10 metros de ancho. Calle libre de arbolado: 18 x 30 (15 metros a la derecha y 15 a la izquierda).

Finca número 640.—Propietario: José Muñiz García. Dirección: Villar-Guimarán. Colono: el mismo. Denominación: "Cierro Sanchi". Cultivo: Monte bajo-prado. Superficie afectada: 80 m. de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Apoyo número 72. Superficie ocupada por apoyo 32 m². Dos apoyos cruce, línea 23 KV., 3,92 m².

Finca número 641.—Propietario: José Muñiz García. Dirección: Villar-

Guimarán. Colono: el mismo. Denominación: "Cierro Sanchi". Cultivo: Pinos. Superficie afectada: 72 metros de vuelo de línea y 10 metros de ancho. Calle libre de arbolado: 72 x 30 (15 metros a la derecha y 15 izquierda).

Finca número 645.—Propietario: Ramón Rodríguez León. Dirección: Pervera-Carreña. Colono: el mismo. Denominación: "El Rabuñón". Superficie afectada: 50 metros de vuelo de línea y 10 metros de ancho. Calle libre de arbolado: 50 x 30 (15 metros a la derecha y 15 a la izquierda).

Finca número 660.—Propietario: Genaro Prendes Rodríguez. Dirección: Carrió. Colono: el mismo. Denominación: "La Rozona". Cultivo: Arbolado. Superficie afectada: 120 metros de vuelo de línea y 10 metros de ancho. Calle libre de arbolado: 120 x 40 (20 metros a la derecha y 20 a la izquierda).

Finca número 661.—Propietario: Genaro Prendes Rodríguez. Dirección: Carrió. Colono: el mismo. Denominación: "La Rozona". Cultivo: Arbolado. Superficie afectada: 12 metros de vuelo de línea con un ancho de 10 metros. Calle libre de arbolado: 12 x 40 (20 metros a la derecha y 20 a la izquierda).

Finca número 668-A.—Propietario: Concepción Orrinda Muñiz. Dirección: Pervera-Carreño. Colono: el mismo. Denominación: "La Barquera". Cultivo: Prado. Superficie afectada: 30 metros de vuelo de línea y 10 metros de ancho.

Finca número 667.—Propietario: Evaristo Álvarez León. Dirección: Pervera-Carreño. Colono: el mismo. Denominación: "La Barquera". Superficie afectada: 15 metros de vuelo de línea y 10 metros de ancho. Cultivo: Pomarada.

Finca número 671.—Propietario: Aurelio Muñiz. Dirección: Carrió. Colono: el mismo. Denominación: "El Bandín". Superficie afectada: 15 metros de vuelo de línea por 10 metros de ancho.

Sección de Minas

Se hace saber que por el Ministerio de Industria, y por renuncia del interesado, ha sido caducada la concesión minera que a continuación se indica, con expresión del número, nombre, mineral hectáreas, término municipal y fecha de renuncia.

Número, 28.049; nombre "Ampliación a Sara"; mineral, hierro; hectáreas, 56; término municipal, Luarca; fecha renuncia, 23-IX-1970.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor

del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina, (de diez a trece horas y treinta minutos de la mañana).

Oviedo, diez de noviembre de mil novecientos setenta.—El Delegado Provincial, Luis Fernández Velasco.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

A los contribuyentes que se detallan a continuación, sujetos al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, Régimen de Convenios correspondiente al ejercicio de 1970, no se les ha podido notificar las cuotas asignadas en el referido periodo bien por ignorarse su actual domicilio, o bien por no haber quedado justificado que llegó a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 169 del Decreto 2260/1969, de 24 de julio, sobre aprobación de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se procede a insertar en este periódico oficial de las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes, y se les previene que deberán proceder al ingreso de sus débitos, dentro de los plazos marcados en los artículos 26 en su caso, en el de prórroga regulado en los artículos 91 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3154/1968, de 14 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 28, 30 y 31 de diciembre de 1968), contando a partir de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Número liquidación, nombres, domicilios y cuota anual (pesetas):

Convenio número 2.—Modistería a medida

10.008. — Doña Pilar Álvarez.—Casa Ibias.—Allande.—270.

Convenio número 69.—Guarnicionería, talabartería, etc.

11.649.—Don Luis García Suárez.—Balbín. — Busto.—Villaviciosa. 4 836.

Convenio número 9.—Inst. Rep. material eléctrico

11.935.—Moelsa, S. A.—Pinar del Río.—Avilés.—40.500.

Convenio número 31.—Sastrería a medida

12.823.—Don Antonio Sánchez

González.—Almagro. — Avilés.—3.570.

Convenio número 8.—Almacenistas de vinos

13.696.—Don Mario Santamaria. S. Alonso, 52.—Lada.—2.258.

Convenio número 29.—Reparadores calzados

14.162.—Don Julian Díaz Cuervo. Figaredo.—Mieres.—800.

Convenio número 41.—Confiterías

14.440.—Doña Hermesenda Fidalgo Suárez.—A. José Antonio, 46. Mieres.—10.920.

Convenio número 22.—Rematantes, aserradores, almacenistas maderas

14.667.—Don Celestino Cuadra. Cuadra.—E. Fdez., 3.—Villaviciosa. 3.700.

14.669.—Don Manuel Cuevas Torraño.—Villamayor.—Piloña.—2.800.

14.685.—Don Antonio Fernández Fernández. — Sama. — Langreo.—2.000.

14.723.—Don Vicente García Fernández. — Murbulleira. — Ibias.—3.700.

14.743.—Don José González García.—Noreña.—18.000.

14.767. — Don Salvador López Fernández.—La Veguina.—Tapia.—16.800.

14.901.—Don César Allande Flórez.—Besuyo.—C. Narcea.—8.000.

14.949.—Don Silvino González Rodríguez. — Prahua. — Pravia.—6.600.

14.953.—Don Guillermo Iglesias. Portiella.—C. Narcea.—3.000.

14.978.—Don José Pérez Iglesias. Arcallana.—Salas.—12.000.

15.024.—Don Candido Gómez.—Peñamellera Baja.—Panés.—720.

15.030.—Don José A. Collada Madrera.—Trasona.—Corvera.—460.

15.040.—Don Isaac Sierra Calle.—Cajanes.—Villaviciosa.—1.900.

15.055.—Don David Baragaño Menéndez.—Borias.—Lada.—440.

15.062.—Don Juan Parios.—Generalísimo 19.—Langreo.—620.

15.065.—Doña Carmen Suárez Fernández.—Beguina.—Lada.—620.

15.072.—Don José M. Fernández Gutiérrez. — Llodero. — Laviana.—500.

15.080.—Don Vicente Blanco.—Muñó.—Siero.—360.

15.089.—Don Secundino Valvidares Monte.—Canteli. — Bimenes.—960.

15.094.—Don Edelmiro García Fernández.—Pumarín. — Oviedo.—2.960.

15.095.—Doña Ceferina García.

Río.—P. San Miguel, 12.—Oviedo.—760.

15.097.—Doña Leonor Vázquez Fernández.—Olloniego.—Oviedo.—660.

15.098.—Don Agustín Fernández Valdés.—San Claudio.—Oviedo.—1.400.

15.101.—Don Aurelio Areces Fernández.—Bolgues.—Valduno.—1.560.

15.113.—Don Longines Menéndez Álvarez.—Salcedo.—Quirós.—3.180.

15.114.—Don José Antonio Álvarez.—Santianes.—Teverga.—1.340.

15.133.—Don German Fernández Fernández.—Villabazal.—Mieres.—560.

15.158.—Herederos de Paulino Menéndez.—Campomanes.—Lena.—740.

15.169.—Don Luis Busto Rodríguez.—Oviedo.—360.

15.170.—Don Arturo González Vega.—Oviedo.—580.

15.171.—Don Rafael Prendes Busro.—Oviedo.—2.860.

15.172.—Don Francisco Fernández Álvarez.—Santiago.—Gozón.—1.360.

15.184.—Don Luis González Iglesias.—Llanera.—Soto del Barco.—1.820.

15.185.—Herederos Perfecto Vega.—Castillos.—Soto del Barco.—1.380.

15.207.—Don Francisco Menéndez Fernández.—Acellana.—Salas.—2.540.

15.211.—Don Sergio Peres Álvarez.—Pende.—Labio.—Salas.—800.

15.221.—Don Luis González Álvarez.—Valle.—Candamo.—1.080.

15.260.—Don Luis García Díaz.—Ovienes.—Luarca.—1.500.

15.292.—Herederos Benigno Blanco.—Villaoril.—Navia.—1.320.

15.315.—Don Carlos Menéndez Acevedo.—Villarín.—El Franco.—1.000.

15.359.—Don José M. Álvarez Muñiz.—Murias.—Castropol.—760.

15.360.—Don José Fernández Álvarez.—Bourio.—Castropol.—1.420.

15.361.—Don César Fernández Pérez.—Piñera.—Castropol.—360.

15.366.—Don Eladio González.—Vegavillar.—Vegadeo.—900.

15.371.—Don Antonio Núñez Bustelo.—Viladaelle.—Vegadeo.—760.

15.375.—Don Manuel Álvarez Vázquez.—Tol.—Castropol.—2.180.

15.377.—Don Ovidio Fernández.—La Braña.—El Franco.—820.

15.402.—Doña Esther González Quintana.—Oviedo.—760.

Convenio número 502.—Restaurantes

15.679.—Don Constantino Pérez Ochoa.—José Antonio.—Allande.—2.160.

15.833.—Don Antonio Álvarez

Fernández.—P. J. Antonio.—Laviara.—5.940.

15.960.—Don Bernardino García Argüelles.—A. Oviedo, 59.—S.M.R.A.—2.970.

Convenio número 9-N.—Fabricantes de Perf. y afines

16.150.—Laboratorio Cristine.—Altamira, 9.—Oviedo.—6.780.

Convenio número 26.—Talleres Rep. vehículos

16.200.—Don Gerardo Barragán García.—Santa Teresa.—Tineo.—Oviedo, 21 de octubre de 1970.—El Administrador de Servicios.

— : —

— : —

— : —

A los contribuyentes que se detallan a continuación, sujetos a la Contribución territorial urbana no se les ha podido notificar las cuotas que se les han liquidado, bien por ignorarse su actual domicilio o bien por no haber quedado justificado que llegó a su poder la Cédula de Notificación correspondiente.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 169 del Decreto 2260/1969, de 24 de julio, sobre aprobación de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, se procede a insertar en este periódico oficial de las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes, y se les previene de que deberán en su caso, proceder al ingreso de sus débitos, dentro de los plazos marcados en los artículos 26 en su caso, en el de prórroga regulado en los artículos 91 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3154/1968, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 28, 30 y 31 de diciembre de 1968), contando a partir de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Número liquid., nombre y apellidos, domicilio, situación de la finca, período y cantidad a ingresar (pesetas):

411.—Don Manuel Aniceto Valdés Morán.—Uría, 37, 3.º—Oviedo.—Situación de la finca, Oviedo, Foncalada, 16.—1-1-70 y 31-XII-70.—3.089.

720.—Don Juan Molleda.—Mieres.—Situación de la finca, Mieres.—1-1-70 y 31-12-70.—713.

822.—Don Olegario García Lorenzo.—Cr. León, 8.—Benavente.—Zamora.—Mieres, Avda. Fdez. Ladreda num. 7.—1-1-69 y 31-12-70.—5.455.

1.309.—Don José María Álvarez García.—Gudín E. Varela, 1.—Corvera.—Situación de la finca, Corvera, Gudín E. Varela.—1-1-69 y 31-12-70.—2.166.

1.321.—Doña Mercedes Carpintero Gallego.—Gudín E. Varela, 4.—

Situación de la finca, Corvera, G. E. Varela, 4.—1-1-69 y 31-12-70.—1.810.

1.324.—Gutiérrez Puente Costín. Gudín E. Varela, 4.—Corvera.—Situación de la finca, Corvera, G. E. Varela, 4.—1-1-69 y 31-12-70.—935.

1.327.—Don José Manuel García Fernández.—Gudín.—E. Varela, 5.—Corvera.—Situación de la finca, Corvera, G. E. Varela, 5.—1-1-69 y 31-12-70.—1.231.

1.337.—Doña Mercedes Fernández Fernández.—Gudín E. Varela, 1.—Corvera.—Situación de la finca, Corvera, G. E. Varela, 1.—1-1-69 y 31-12-70.—935.

Oviedo, 26 de octubre de 1970.—El Administrador de Servicios.

— : —

— : —

— : —

A los contribuyentes que se detallan a continuación, sujetos al Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, no se les ha podido notificar sus débitos, bien por ignorarse su actual domicilio, o bien por no haber quedado justificado que llegó a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 169 del Decreto 2260/1969, de 24 de julio, sobre aprobación de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad se procede a insertar en este periódico oficial las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes y se les previene que deberán proceder al ingreso de sus débitos, dentro de los plazos marcados en los artículos 26, en su caso en el de prórroga regulado en los artículos 91 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3.154/1968, de 14 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado de 28, 30 y 31 de diciembre de 1968), contando a partir de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Número liquidación, nombre y apellidos, domicilio, período y cantidad a ingresar (pesetas):

33.—Don Celedonio Díaz Márquez.—G. Concha.—Cudillero.—Año 1969.—Negativa.

75.—Don José Martínez Fernández.—Ballota.—Cudillero.—Año 1969.—Negativa.

Actividad: Gestores administrativos

24.—J. Bautista Fernández Fidalgo.—Avda. Buenavista.—Oviedo.—Año 1968.—Negativa.

Actividad: Jugadores de 1.ª división

352.—Don Juan Tomas Franch.—Marqués de Santa Cruz, 9.—Oviedo.—Año 1967.—23.800.

— : —

— : —

Situación de la finca, Corvera, G. E. Varela, 4.—1-1-69 y 31-12-70.—1.810.

1.324.—Gutiérrez Puente Costín. Gudín E. Varela, 4.—Corvera.—Situación de la finca, Corvera, G. E. Varela, 4.—1-1-69 y 31-12-70.—935.

1.327.—Don José Manuel García Fernández.—Gudín.—E. Varela, 5.—Corvera.—Situación de la finca, Corvera, G. E. Varela, 5.—1-1-69 y 31-12-70.—1.231.

1.337.—Doña Mercedes Fernández Fernández.—Gudín E. Varela, 1.—Corvera.—Situación de la finca, Corvera, G. E. Varela, 1.—1-1-69 y 31-12-70.—935.

Oviedo, 26 de octubre de 1970.—El Administrador de Servicios.

— : —

— : —

— : —

— : —

A los contribuyentes que se detallan a continuación, sujetos al Impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, no se les ha podido notificar sus débitos, bien por ignorarse su actual domicilio, o bien por no haber quedado justificado que llegó a su poder la cédula de notificación correspondiente.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 169 del Decreto 2260/1969, de 24 de julio, sobre aprobación de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad se procede a insertar en este periódico oficial las particularidades referidas a cada uno de dichos contribuyentes y se les previene que deberán proceder al ingreso de sus débitos, dentro de los plazos marcados en los artículos 26, en su caso en el de prórroga regulado en los artículos 91 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3.154/1968, de 14 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado de 28, 30 y 31 de diciembre de 1968), contando a partir de la publicación de este requerimiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Número liquidación, nombre y apellidos, domicilio, período y cantidad a ingresar (pesetas):

33.—Don Celedonio Díaz Márquez.—G. Concha.—Cudillero.—Año 1969.—Negativa.

75.—Don José Martínez Fernández.—Ballota.—Cudillero.—Año 1969.—Negativa.

Actividad: Gestores administrativos

24.—J. Bautista Fernández Fidalgo.—Avda. Buenavista.—Oviedo.—Año 1968.—Negativa.

Actividad: Jugadores de 1.ª división

352.—Don Juan Tomas Franch.—Marqués de Santa Cruz, 9.—Oviedo.—Año 1967.—23.800.

— : —

— : —

— : —

— : —

— : —

— : —

— : —

— : —

— : —

— : —

— : —

— : —

— : —

— : —

— : —

— : —

— : —

— : —

Actividad: Matronas

82.—Doña María Jesús Fernández Iglesias.—Linares.—Jaén.—Año 1968.—Negativa.

Actividad: Peritos topógrafos

330.—Don Miguel Julio Gilovino López.—Avda. del Mar, 17.—Oviedo.—Año 1967.—Negativa.

Actividad: Registradores de la propiedad

430.—Don César García Arango Díaz.—Belmonte de Miranda.—Año 1968.—Negativa.

Actividad: Veterinarios

122.—José María García.—M. Canellejas, 35.—Siero.—Año 1969.—570.

Actividad: Perito industrial

(Recargo prórroga)

1.—Don Luis Gómez Rodolfo Barbero.—Alfonso II, 17.—Oviedo.—Año 1969.—108.

Actividad: Declaraciones de sueldos

1.—Centro Exclusivas Nacionales, S. L.—Lila, 5.—Oviedo.—Años: 1967 1968-1.º 1969.—500.

Oviedo, 28 de octubre de 1970.—El Administrador de Servicios.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LASTRES

Relación nominal y filiada de los individuos del Distrito Marítimo de Lastres, que durante el año 1971 cumplen los 19 años de edad, y que por estar comprendidos en la Matrícula Naval, tienen la obligación de servir a la Armada (art.º 64 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar).

Número de orden, folio inscripción, filiación, fecha nacimiento (día mes, año) y profesión:

1, 12/965, José Manuel González Granda, hijo de Emiliano y María Olga, natural de Gijón y vecino de Lastres, 2 de enero de 1952, pescador.

2, 13/965, Eugenio González Granda, hijo de Emiliano y de María Olga, natural de Gijón y vecino de Lastres, 2 de enero de 1952, pescador.

3, 7/966, Silverio Adolfo Gancedo Capellán, hijo de Octavio y Purificación, natural de Luces y vecino de Lastres, 8 de marzo de 1952, panadero.

4, 3/967, Jesús Manuel Álvarez Llera, hijo de Agustín y Paulina, natural de Luces y vecino de Lastres, 22 de marzo de 1952, pescador.

5, 11/1967, Cándido Álvarez Capellán, hijo de Eusebio y María, natural y vecino de Lastres, 25 de marzo de 1952, estudiante.

6, 10/970, Andrés Gallego Llera, hijo de Simón y María Mercedes, natural y vecino de Lastres, 10 de abril de 1952, estudiante.

7, 3/968, José Pedro Alvarez Roza, hijo de Manuel y María, natural y vecino de Luces, 20 abril de 1952, obrero.

8, 10/966, José Eduardo Manso Gallego, hijo de Aurelio y Cecilia, natural y vecino de Lastres, 25 abril de 1952, estudiante.

9, 6/966, Manuel Faustino Pérez Joglar, hijo de Jaime y Faustina, natural de Turón (Mieres) y vecino de Lastres, 20 mayo de 1952, pescador.

10, 4/965, Ramón Constantino González Suárez, hijo de María Rosario, natural y vecino de Lastres, 6 de junio de 1952, pescador.

11, 13/966, Luis Enrique Carrandi Bárcena, hijo de Justo y Julia, natural y vecino de Lastres, 8 de junio de 1952, pescador.

12, 1/966, Miguel Angel Victorero Cubiella, hijo de Angel y Lourdes, natural y vecino de Lastres, 11 de junio de 1952, pescador.

13, 15/966, José Manuel Fuster Olivari, hijo de Angel y María, natural y vecino de Lastres, 26 de junio de 1952, pescador.

14, 19/968, Oscar Noriega-Figaredo, hijo de Salvador y Georgina, natural y vecino de Breceña (Villaviciosa), 16 de junio de 1952, obrero.

15, 16/968, José María Llera Gallego, hijo de Manuel y Ana María, natural y vecino de Lastres, 26 de julio de 1952, obrero.

16, 8/966, Faustino Salvador Martínez Roza, hijo de Faustino y Dolores, natural y vecino de Lastres, 17 de agosto de 1952, pescador.

17, 19/969, José Manuel García Bada, hijo de José María y Casimira, natural y vecino de Pernús (Colunga), 17 de septiembre de 1952, obrero.

18, 1/969, José Antonio Llera Granda, hijo de José Antonio y María Esther, natural y vecino de Luces, 15 de octubre de 1952, obrero.

19, 4/966, José Bernardo Rivero Olivari, hijo de Benedicto y María, natural y vecino de Lastres, 30 de noviembre de 1952, pescador.

20, 9/967, Miguel Angel Sánchez Tomás, hijo de Ricardo y Olvido, natural y vecino de Tazones, 5 de diciembre de 1952, pescador.

21, 1/967, José Angel Menéndez Caravia, hijo de Gabino y Faustina, natural y vecino de Lastres, 15 de diciembre de 1952, pescador.

22, 17/969, José Martín Suárez Bárcena, hijo de Enrique y Belarmina, natural y vecino de Lastres, 29 de diciembre de 1952, pintor.

Lastres, 11 de noviembre de 1970. El TN. Ayudante Militar de Marina, Rodrigo Casteleiro Deus.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE ALLANDE

Anuncio

Aprobado por el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, el Reglamento de transportes de personas en automóviles ligeros, se expone al público, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos del artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Polá de Allande, a 13 de noviembre de 1970.—El Alcalde.

DE GRADO

Edicto

La Comisión municipal Permanente en sesión de 3-10-70, declaró admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición para una plaza de fontanero a don Luis Pérez Flórez y don José Manuel Alvarez Fidalgo, únicos solicitantes.

El Tribunal del concurso estará presidido por don Luis Menéndez Rivaya, Alcalde-Presidente, o Concejal en quien delegue, don José González García, en representación de la Dirección General del Admón. Local, doña María Paz Suárez Corzo, en representación de la Enseñanza Oficial y don Clemente Canga Fernández, como Jefe de Servicios, actuando de Secretario el de este Ayuntamiento, don Faustino Álvarez Patallo.

Los ejercicios darán comienzo el día 27 de noviembre y hora de las 11 de la mañana.

Grado, 16 de noviembre de 1970. El Alcalde.

DE OVIEDO

Edicto

La Excelentísima Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día treinta (30) de octubre de mil novecientos setenta (1970), acordó por unanimidad efectuar varios Suplementos de crédito dentro del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, por un importe en junto de nueve millones ciento noventa y cinco mil (9.195.000) pesetas, con cargo al superávit resultante de la liquidación del presupuesto municipal ordinario del próximo pasado ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve, y en lo que éste no es suficiente, por medio de transferencias en la forma que se relaciona en la propuesta.

El expediente número 18, ficha

número 272 del año en curso, Unidad Administrativa de Presupuestos, Cuentas y Ordenanzas Fiscales, relativo a tales suplementos de crédito, se halla de manifiesto al público para general conocimiento y, en su caso, a efectos de reclamaciones que podrán ser interpuestas ante el propio Excelentísimo Ayuntamiento, todo ello dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Oviedo, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Alcalde Presidente.

— : —

La Excelentísima Corporación municipal, en sesión ordinaria del día treinta de octubre de mil novecientos setenta, adoptó entre otros acuerdos, el de declarar aprobadas, para que rijan en el ejercicio de mil novecientos setenta y uno y sucesivos, las modificaciones a las Ordenanzas Fiscales que a continuación se indican:

1 Ordenanza Fiscal número diez.—Derechos tasas por servicios de matadero y mercados.

Ordenanza Fiscal número cincuenta y seis.—Derechos tasas por prestación del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de aquel en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser formuladas por los interesados legítimos las reclamaciones que estimen oportunas, que en su caso habrán de presentarse ante el Excelentísimo Ayuntamiento, pero dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, o bien directamente a éste.

El texto de tales acuerdos, de las Ordenanzas Fiscales modificadas, se encuentran de manifiesto al público en la Unidad Administrativa de Presupuestos, Cuentas y Ordenanzas Fiscales, a través del plazo señalado de quince días, para que puedan ser examinados por los interesados.

Oviedo, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta.—El Alcalde.

DE PONGA

Edicto

Aprobado por la Corporación Municipal el suplemento de crédito número 1 del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1970, se expone al público por el plazo de quince días hábiles a los efectos de las reclamaciones que procedan en la Secretaría de este

Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local y a tenor de lo preceptuado en artículo 691 del mismo texto legal.

Ponga, 9 de noviembre de 1970. El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ALLANIO DIAZ, José Luis, 24 años, soltero, hijo de Aurelio y Josefina, y vecino que fue de Salas en esta provincia, y actualmente en ignorado paradero, se presentará en el Juzgado municipal número dos de Avilés, sito en la calle Dr. Graña 21, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor que como responsabilidad personal subsidiaria le ha sido impuestos en los autos de juicio verbal de faltas número 186/70 por lesiones y daños en accidente de circulación.

— : —

ALVAREZ MENENDEZ, José Ramón, de 30 años de edad, hijo de Jaime y Enequina, chofer, natural y vecino que fue accidentalmente de Teverga (Oviedo), hoy residiendo, al parecer, en Alemania y domicilio ignorado, comparecerá ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luarca en el término de diez días, a fin de notificarle resolución recaída en diligencias preparatorias número 42 de 1970, por daños y práctica de otras.

— : —

ACERO LLOP, José, de 31 años, casado, empleado, hijo de José y Cinta, natural de Barcelona, actualmente en el extranjero, suponiéndose se encuentra en Inglaterra, comparecerá ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luarca en el término de 10 días a fin de serle notificada resolución dictada en diligencias preparatorias número 44 de 1970, por lesiones y daños y práctica de otras actuaciones.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo